



Facultad de Estudios Superiores

IZTACALA

Manual de titulación

BIOLOGÍA

Fecha de aprobación del H. Consejo Técnico:
24 de abril del 2025 (sesión ordinaria número 775)



Biología

Iztacala

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

RECTOR

Dra. María del Coro Arizmendi Arriaga

DIRECTORA

Dra. Claudia Tzasna Hernández Delgado

SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Esp. Noé Francisco Santana Domínguez

SECRETARIO DE DESARROLLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Dr. Rodrigo Erick Escartín Pérez

SECRETARIO DE PLANEACION Y CUERPOS COLEGIADOS

CP. Reina Isabel Ferrer Trujillo

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA

Dr. Hugo Virgilio Perales Vela

JEFE DE LA CARRERA

Biol. Erick José López Arredondo

JEFE DE SECCIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

Dra. Ligia Rivera De La Parra

JEFA DE SECCIÓN ACADÉMICA DE EFICIENCIA
TERMINAL Y VINCULACIÓN

Lic. Erika Padilla Luna

JEFA DE SECCIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Elizabeth Ortiz Longoria

ASISTENTE DE LA JEFATURA DE CARRERA

MANUAL DE TITULACION BIOLOGÍA

Derechos Reservados 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, CP 04510, Ciudad de México, México.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

Av. De los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla de Baz, CP 54090, Estado de México, México.

Revisión normativa, de estilo y editorial por la Coordinación de Diseño y Evaluación Curricular (CODEC).

Dr. Eugenio Camarena Ocampo

Mtra. Jessica García Robledo

Lic. Brenda Elizabeth Sosa Quintero

Evelyn Alejandra Martínez Valerio

ÍNDICE

Presentación.....	5
1. Titulación mediante tesis	7
2. Titulación mediante tesina	9
3. Titulación por actividad de investigación (artículo publicado).....	11
4. Titulación mediante seminario de tesis o tesina	13
5. Titulación mediante examen general de conocimientos	15
6. Titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico	17
7. Titulación por trabajo profesional	19
8. Titulación por servicio social	21
9. Titulación por ampliación y profundización de conocimientos	23
10. Titulación por actividad de apoyo a la docencia	26
11. Titulación mediante estudios en posgrado	28
Anexo 1. Acta de aprobación del H. Consejo técnico.....	30

PRESENTACIÓN

La misión de la carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala es formar biólogos capaces de evaluar diseños de investigación y resolver problemas utilizando metodologías científicas rigurosas. Los egresados analizarán las implicaciones sociales de las investigaciones biológicas y aplicarán sus conocimientos para resolver problemas ambientales. Estarán preparados para realizar estudios multidisciplinarios y colaborar con el sector público y privado en actividades de investigación y consultoría. Además, se incorporarán al mercado laboral respondiendo a los cambios y avances de la sociedad, mediante actualización continua o estudios de posgrado.

Por la anterior, el presente manual tiene como objetivo presentar a los estudiantes los criterios reglamentarios y académicos para las distintas modalidades de titulación aprobadas en la carrera, ayudando a los estudiantes a elegir la opción que mejor se ajuste a sus características e intereses, y facilitando el proceso académico-administrativo.

I. Reglamentación universitaria para la titulación

Los reglamentos que norman el proceso de titulación en la carrera de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala se encuentran en varios reglamentos de la legislación universitaria <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion>. El otorgamiento del título y los requisitos generales de titulación se encuentran en los artículos 30 y 32 del Reglamento General de Estudios Universitarios. El objetivo de la titulación, el criterio de autoría de tesis, la réplica oral, la integración de los jurados de exámenes profesionales, la entrega de copias de la tesis escrita, el otorgamiento de la mención honorífica, así como la protesta universitaria de integridad y honestidad académica y profesional, se encuentran en los artículos 18, 21, 24, 25, 26, 27 y 35 del Reglamento General de Exámenes y en el artículo 2 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/29>

Es muy importante que las y los estudiantes que estén en vías de titulación, consideren la modificación del artículo 26 del Reglamento General de Exámenes, el cual declara que:

MANUAL DE TITULACIÓN

“Cuando las opciones de titulación u obtención de grado requieran un trabajo escrito será necesario, antes de conceder la réplica oral, I. Que la persona interesada suscriba la protesta universitaria de integridad y honestidad académica y profesional, la cual deberá incluirse en el trabajo escrito, y II. Que todos los sinodales o miembros del comité designado den su aceptación por escrito. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen”

II. Opciones de titulación

El título de licenciatura o título profesional se otorgará cuando se hayan acreditado todas las asignaturas del plan de estudios (2034, 2216) de la carrera de Biología y se haya cumplido satisfactoriamente con alguna de las 11 opciones de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el 30 de septiembre del 2021 y por el Consejo Académico de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud el 14 de diciembre de 2021, la cuales son:

1. Tesis
2. Tesina
3. Actividad de investigación
4. Seminario de tesis o tesina
5. Examen general de conocimientos
6. Totalidad de créditos y alto nivel académico
7. Trabajo profesional
8. Servicio social
9. Ampliación y profundización de conocimientos
10. Actividad de apoyo a la docencia
11. Estudios en posgrado

1. TITULACIÓN MEDIANTE TESIS

Esta modalidad implica la elaboración de un informe detallado de un trabajo de investigación de laboratorio, de campo o de ambos. Este informe debe cumplir con los requisitos de un escrito científico formal, que será presentado en réplica oral ante un jurado designado por la Jefatura de la Carrera de Biología.

Procedimiento para el registro de titulación por tesis

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de titulación en la Jefatura de Biología, a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) deberá buscar un(a) tutora de tesis de acuerdo con su interés y con el cual deberá construir el protocolo de la tesis que realizará.
3. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la carrera.
<https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
4. El/la tutor(a) del estudiante, con apoyo de la Jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
5. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
6. La Jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y una vez que aprueben el protocolo de la tesis, el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de su tesis.
7. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo de investigación y hacer las correcciones solicitadas.

MANUAL DE TITULACIÓN

Procedimiento al término de tesis

1. El(la) alumno(a) al término del trabajo de tesis deberá reportarlo a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por este medio ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la)tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El documento del trabajo de tesis terminado, avalado por el(la) tutor(a)
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El documento de tesis entregado por el(la) alumno(a) será revisado por la Jefatura de la Carrera utilizando el programa “*IThenticate*” para determinar las similitudes y coincidencias en el documento.
3. El resultado y el reporte de la revisión emitido por la Jefatura de Biología será enviado al comité revisor y será responsabilidad del alumno(a) acudir con su comité revisor para solicitar las correcciones al documento entregado.
4. El(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el formato FT3 y será su responsabilidad recabar los votos aprobatorios del comité revisor una vez que su documento de tesis esté corregido por su comité. Los sinodales firmarán la carta de votos aprobatorios, señalando así su aprobación del trabajo de tesis revisado.
5. El(la) alumno(a) deberá entregar, en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología, la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firmas del jefe(a) de carrera y del director(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
6. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

2. TITULACIÓN MEDIANTE TESINA

La tesina implica un trabajo escrito, menos exhaustivo que la tesis, sobre algún tópico específico de Biología y con base en información bibliográfica y hemerográfica de los últimos 10 años. El trabajo deberá tener una extensión mínima de 30 cuartillas y un mínimo de 30 referencias bibliográficas o hemerográficas. El trabajo será presentado en réplica oral ante un jurado designado por la Jefatura de la Carrera de Biología.

Procedimiento para el registro de Titulación por Tesina.

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de titulación en la Jefatura de la Carrera de Biología, a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) deberá buscar un(a) tutor(a) de la tesina de acuerdo con su interés y con el cual deberá construir el protocolo de la tesina que realizará.
3. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la carrera
<https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
4. El(la) tutor(a) del estudiante, con apoyo de la Jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
5. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
6. La Jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y una vez que aprueben el protocolo de la tesina, el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de su tesina.
7. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo de investigación y hacer las correcciones solicitadas.

Procedimiento al término de la Tesina

1. El(la) alumno(a) al terminar su trabajo de tesis deberá reportarlo a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por este medio ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la) tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El documento del trabajo de la tesina terminado, avalado por el(la) tutor(a)
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El documento de la tesina entregado por el(la) alumno(a) será revisado por la jefatura de la carrera utilizando el programa "iThenticate" para determinar las similitudes y coincidencias en el documento.
3. El resultado y reporte de la revisión emitido por la Jefatura de Biología será enviado al comité revisor y será responsabilidad del alumno(a) acudir con su comité revisor para solicitar las correcciones al documento entregado.
4. El(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el formato FT3 y será su responsabilidad el recabar los votos aprobatorios del comité revisor una vez que su documento de la tesina esté corregido por su comité. Los sinodales firmarán la carta de votos aprobatorios, señalando así su aprobación del trabajo de la tesina revisado.
5. El(la) alumno(a) deberá entregar, en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología, la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firmas del jefe(a) de carrera y del director(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
6. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

3. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN (ARTÍCULO PUBLICADO)

En esta modalidad, el(la) alumno(a) deberá adscribirse a un proyecto de investigación, debiendo tener como mínimo seis meses de colaboración en el proyecto. La titulación por actividad de investigación (artículo publicado) consiste en entregar un artículo científico que haya sido publicado en una revista científica arbitrada. Se requiere que el estudiante aparezca como autor(a) del artículo, sin restricciones en cuanto a la posición de la autoría y se realizará la presentación oral del trabajo ante un jurado.

Procedimiento para el registro de titulación por actividad de investigación

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de titulación en la Jefatura de Biología, a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) deberá buscar un(a) tutor(a) de acuerdo con su interés y con el cual deberá construir el protocolo de la investigación que realizará.
3. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la Carrera <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
4. El(la) tutor(a) del estudiante, con apoyo de la Jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
5. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
6. La Jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y, una vez que aprueben el protocolo de la actividad de investigación, el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de su protocolo.
7. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo de investigación y hacer las correcciones solicitadas.

Procedimiento al término de la Investigación

1. El(la) alumno(a) entregará la publicación de su trabajo de investigación a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por medio de éste deberá ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la) tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El artículo publicado
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El(la) alumno(a) recibirá, por correo electrónico, el formato FT3 y será su responsabilidad el recabar los votos aprobatorios del comité revisor. Los sinodales firmarán la carta de los votos aprobatorios, señalando así su aprobación del artículo publicado.
3. El(la) alumno(a) deberá entregar en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología, la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firmas del jefe(a) de carrera y del director(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
4. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

4. TITULACIÓN MEDIANTE SEMINARIO DE TESIS O TESINA

Esta opción posibilitará que, dentro de los tiempos curriculares, se incluya una asignatura de seminario de titulación. El(la) alumno(a) elaborará un trabajo escrito afín a los contenidos de los programas del plan de estudios de la licenciatura en Biología. La evaluación se realizará mediante la elaboración del trabajo final aprobado por el/la titular del seminario y una réplica oral de este ante un jurado designado por la jefatura de la carrera.

Procedimiento para el registro del seminario de tesis o tesina

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de seminario de tesis o tesina en la Jefatura de Biología, a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) deberá buscar un(a) tutor(a) del seminario de tesis o tesina de acuerdo con su interés y con el cual deberá construir el protocolo del trabajo que realizará.
3. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la Carrera <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
4. El/la tutor(a) del estudiante, con apoyo de la jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
5. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
6. La jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y, una vez que aprueben el protocolo del seminario de tesis o tesina, el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de este.
7. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo de investigación y hacer las correcciones solicitadas.

Procedimiento al término del seminario de tesis o tesina

1. El(la) alumno(a) al término del trabajo de tesis o tesina deberá reportarlo a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por medio este deberá ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la) tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El documento del trabajo de tesis o tesina terminado, avalado por el/la tutor(a)
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El documento de tesis o tesina entregado por el(la) alumno(a) será revisado por la jefatura de carrera utilizando el programa "IThenticate" para determinar las similitudes y coincidencias en el documento.
3. El resultado y el reporte de la revisión emitido por la Jefatura de Biología será enviado al comité revisor y será responsabilidad del alumno(a) acudir con su comité revisor para solicitar las correcciones al documento entregado.
4. El(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el formato FT3 y será su responsabilidad el recabar los votos aprobatorios del comité revisor una vez que su documento de tesis o tesina esté corregido por su comité. Los sinodales firmarán la carta de votos aprobatorios, señalando así su aprobación del trabajo de tesis o tesina revisado.
5. El(la) alumno(a) deberá entregar en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología, la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firma del/de la jefe(a) de carrera y del/de la directora(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
6. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

5. TITULACIÓN MEDIANTE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

Esta opción consiste en un examen global de los contenidos de las asignaturas que conforman el plan de estudios vigente y actualizado de la licenciatura en Biología (clave 2034 y 2216). El examen se realiza en una sola sesión y los reactivos están elaborados con base en los objetivos específicos de aprendizaje, puntualizados en los programas de las asignaturas del plan de estudios de la licenciatura en Biología de la FES Iztacala.

En esta opción de titulación no se realiza la defensa oral ante un jurado, por lo tanto, el(la) alumno(a) no podrá aspirar a recibir el mérito académico (mención honorífica), ya que el artículo 2, inciso c del Reglamento del Reconocimiento Universitario establece que *“La Universidad distinguirá a sus mejores estudiantes otorgándoles... la mención honorífica en caso de exámenes profesionales o de grado de excepcional calidad”* <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/17>

La jefatura de la carrera publica semestralmente en su página de la facultad, en los meses de marzo y septiembre, la convocatoria, a fin de informar el día, la fecha, la hora, así como los requisitos previos que será necesario cubrir para ser inscrito.

15

Procedimiento para el registro al examen general de conocimientos

1. El(la) alumno(a) para registrarse al examen deberá de seguir el procedimiento indicado en la convocatoria la que se publica en la página de la carrera de Biología en la sección de examen general de conocimientos <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/2022/04/29/examen-general-de-conocimientos/>
2. Para poder inscribirse en esta forma de titulación, el(la) egresado(a) deberá cubrir satisfactoriamente los siguientes requisitos:
 - 🎓 100% de los créditos del plan de estudios
 - 🎓 Servicio social liberado
 - 🎓 Constancia de acreditación de comprensión de inglés
 - 🎓 Constancia de acreditación del curso de computación
 - 🎓 Constancia de acreditación del taller de Bioinformática
 - 🎓 Inscribirse a la convocatoria emitida por la jefatura de la carrera

MANUAL DE TITULACIÓN

Procedimiento para concluir el trámite de titulación

1. El resultado de esta opción de titulación se otorgará a los inscritos a través de plataforma indicada por la Unidad de Administración Escolar <https://www.iztacala.unam.mx/uae/>
2. En caso de ser aprobatorio, el(la) alumno(a) deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php
3. La jefatura de Biología convocará, de común acuerdo con el interesado, a una ceremonia oficial de aprobación y toma de protesta universitaria.

Índice

16

6. TITULACIÓN POR TOTALIDAD DE CRÉDITOS Y ALTO NIVEL ACADÉMICO

La opción de titulación por totalidad de créditos y alto nivel académico podrá ser elegida por el(la) alumno(a) que al finalizar el 100% de sus créditos del plan de estudios de la licenciatura en Biología obtuvo un promedio mínimo de 9.5 y se mantuvo durante todo su proceso como alumno(a) regular, es decir, sin haber reprobado una sola materia durante el mismo.

En esta opción de titulación no se realiza la defensa oral ante un jurado, por lo tanto, el(la) alumno(a) no podrá aspirar a recibir el mérito académico (mención honorífica), ya que el artículo 2, inciso c del Reglamento del Reconocimiento Universitario establece que *“La Universidad distinguirá a sus mejores estudiantes otorgándoles... la mención honorífica en caso de exámenes profesionales o de grado de excepcional calidad”* <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/17>

Procedimiento para el registro por totalidad de créditos y alto nivel académico

1. El(la) alumno(a) para registrarse en esta forma de titulación deberá cubrir satisfactoriamente los siguientes requisitos:

- 🎓 Haber cubierto el 100% de los créditos de la carrera durante el período establecido en su plan de estudios (ocho semestres)
- 🎓 Haber obtenido un promedio mínimo de 9.5
- 🎓 No haber obtenido calificación reprobatoria en ninguna de las asignaturas cursadas
- 🎓 Tener el servicio social liberado
- 🎓 Contar con la constancia de acreditación del idioma inglés, expedida o avalada por la UNAM-FES Iztacala
- 🎓 Tener constancia de acreditación del curso de computación
- 🎓 Haber acreditado el curso de Bioinformática
- 🎓 Registrar la modalidad de titulación en la Jefatura de Biología (<https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>)

MANUAL DE TITULACIÓN

Procedimiento para concluir el trámite de titulación

1. El(la) alumno(a), una vez realizado el registro de la modalidad de inscripción a través del enlace, recibiría por correo la fecha en la que podrá recoger su formato FT3 en la Jefatura de la Carrera de Biología
2. El(la) alumno(a), para finalizar su trámite de titulación, deberá entregar en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php
3. La jefatura de Biología convocará, de común acuerdo con el interesado, a una ceremonia oficial de aprobación y toma de protesta universitaria.

Índice

7. TITULACIÓN POR TRABAJO PROFESIONAL

La opción de titulación por trabajo profesional podrá elegirla el(la) alumno(a) que, durante o al término de sus estudios, se incorpore al menos por un semestre a una actividad profesional. Después de concluir el periodo correspondiente, el(la) alumno(a) presentará un informe escrito que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales. La elaboración del informe de trabajo profesional deberá ser conducida por un(a) profesor(a) que actuará como el director(a) de este. El tema del informe será definido por el candidato y su director(a). El trabajo será presentado en réplica oral ante el jurado designado por la Jefatura de la Carrera de Biología.

Procedimiento para el registro de trabajo profesional

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de trabajo profesional en la jefatura de Biología a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) deberá buscar un(a) tutor(a) avalado(a)
3. por la jefatura de Biología, con el cual deberá construir el protocolo de informe de trabajo profesional que presentará.
4. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la carrera <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
5. El/la tutor(a) del estudiante, con apoyo de la jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
6. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
7. La jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y una vez que aprueben el protocolo de informe de trabajo profesional el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de la opción de titulación por trabajo profesional.

8. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo de informe de trabajo profesional y hacer las correcciones solicitadas.

Procedimiento al término del informe de trabajo profesional

1. El(la) alumno(a) al terminar su trabajo de informe deberá reportarlo a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por medio de este ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la) tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El documento del informe de trabajo profesional terminado, avalado por el(la) tutor(a).
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El documento de informe de trabajo profesional entregado por el(la) alumno(a) será revisado por la jefatura de carrera utilizando el programa “*IThenticate*” para determinar las similitudes y coincidencias en el documento.
3. El resultado y el reporte de la revisión emitido por la Jefatura de Biología será enviado al comité revisor y será responsabilidad del alumno(a) acudir con su comité revisor para solicitar las correcciones al documento entregado.
4. El(la) alumno(a) recibiría por correo electrónico el formato FT3 y será su responsabilidad el recabar los votos aprobatorios del comité revisor una vez que su documento de tesis esté corregido por su comité. Los sinodales firmarán la carta de votos aprobatorios señalando así su aprobación del informe de trabajo profesional revisado.
5. El(la) alumno(a) deberá entregar, en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología, la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firmas del/de la jefe(a) de carrera y del/de la directora(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
6. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

8. TITULACIÓN POR SERVICIO SOCIAL

En la opción de titulación por servicio social, el alumno(a) podrá presentar una tesina a partir de su informe de servicio social, por medio de la cual documente su experiencia y demuestre el dominio de capacidades y competencias profesionales. La elaboración de la tesina será conducida por su tutor(a) de servicio social, quien actuará como el director de esta. El trabajo será presentado en réplica oral ante el jurado designado por la Jefatura de la Carrera de Biología.

Procedimiento para el registro de titulación por servicio social

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de titulación por servicio social en la Jefatura de Biología, a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) con su tutor(a) deberá construir el protocolo de la tesina que realizará.
3. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la carrera <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
4. El/la tutor(a) del estudiante, con apoyo de la jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
5. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
6. La Jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y, una vez que aprueben el protocolo de la tesina, el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de titulación por servicio social.
7. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo de investigación y hacer las correcciones solicitadas.

Procedimiento al término de la tesina

1. El(la) alumno(a) al terminar su trabajo de tesina deberá reportarlo a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por medio de este deberá ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la) tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El documento del informe de trabajo profesional terminado, avalado por el(la) tutor(a).
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El documento de tesina entregado por el(la) alumno(a) será revisado por la jefatura de carrera utilizando el programa “iThenticate” para determinar las similitudes y coincidencias en el documento.
3. El resultado y reporte de la revisión emitido por la Jefatura de Biología será enviado al comité revisor y será responsabilidad del alumno(a) acudir con su comité revisor para solicitar las correcciones al documento entregado.
4. El(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el formato FT3 y será su responsabilidad el recabar los votos aprobatorios del comité revisor una vez que su documento de tesina esté corregido por su comité. Los sinodales, firmarán la carta de votos aprobatorios, señalando así su aprobación del trabajo de tesina revisado.
5. El(la) alumno(a) deberá entregar en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firmas del jefe(a) de carrera y del director(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
6. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

9. TITULACIÓN POR AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS

En la opción de titulación por ampliación y profundización de conocimientos, el(la) alumno(a) deberá haber concluido la totalidad de los créditos de la carrera para estar en posibilidad de elegir una de las siguientes alternativas:

- i. Haber concluido los créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura o de otra afín impartida por la UNAM, equivalente a cuando menos el diez por ciento de créditos totales de su licenciatura, es decir 50 créditos, con un promedio mínimo de 9.0. Dichas asignaturas se considerarán como un semestre adicional, durante el cual el(la) alumno(a) obtendrá conocimientos y capacidades complementarias a su formación.
- ii. Haber concluido los créditos de la licenciatura con un promedio mínimo de 8.5 y aprobar cursos o diplomados de educación continua con una duración mínima de 240 horas, avalados como opciones de titulación en la licenciatura de Biología de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

23

En la opción de titulación por ampliación y profundización de conocimientos, el(la) alumno(a), no realiza una defensa oral ante un jurado, es decir, en esta opción el(la) alumno(a) no podrá aspirar a recibir el mérito académico (mención honorífica), ya que el artículo 2, inciso c del Reglamento del Reconocimiento Universitario establece que *“La Universidad distinguirá a sus mejores estudiantes otorgándoles... la mención honorífica en caso de exámenes profesionales o de grado de excepcional calidad”* <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/17>

Procedimiento para el registro de titulación por ampliación de conocimientos en la modalidad de asignaturas cursadas en facultades de la UNAM

1. Para poder inscribirse en esta forma de titulación, el egresado(a) deberá cubrir satisfactoriamente los siguientes requisitos:
 -  Haber concluido el 100% de los créditos del plan de estudios de la licenciatura con un promedio de 8.5.

MANUAL DE TITULACIÓN

- 🎓 Aprobar un número adicional de asignaturas de la misma licenciatura (cursos optativos) u otra afín impartida por la UNAM, equivalente cuando menos al 10% de créditos totales de su licenciatura, con un promedio mínimo de 9.0. El número de las asignaturas adicionales puede variar siendo el criterio el número de créditos acumulados que deberán sumar 50 (cinco cursos optativos en la carrera de Biología de la FESI).
 - 🎓 Obtener un promedio mínimo de 9.0 en las cinco materias optativas adicionales cursadas en un solo semestre.
 - 🎓 Los planes de estudio y las asignaturas por considerar son elegidos por el(la) alumno(a), con previa consulta y aprobación de la Jefatura de la Carrera de Biología.
 - 🎓 Servicio social liberado (constancia de liberación).
 - 🎓 Constancia de acreditación de comprensión de inglés.
 - 🎓 Constancia de acreditación del curso de computación.
 - 🎓 Constancia de acreditación del taller de Bioinformática.
2. El(la) alumno(a) deberá realizar el registro de las asignaturas que cursará tres semanas antes del inicio del semestre a través de la página de la carrera de Biología (<https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>).
 3. El(la) alumno(a) recibirá la confirmación de las asignaturas seleccionadas en su correo electrónico y deberá de pasar a firmar su comprobante en la jefatura de carrera en la fecha indicada en el correo.

24

Procedimiento para dar término al proceso de titulación

1. Al concluir el semestre, el(la) alumno(a) recibirá un correo con un enlace personalizado donde deberá subir el historial académico de las asignaturas adicionales.
2. Una vez realizado esto, el(la) alumno(a) recibirá un correo electrónico con la fecha para que recoja su formato FT3 y continúe con tu trámite en la Unidad de Administración Escolar.
3. El(la) alumno(a) para finalizar su trámite de titulación deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php
4. La jefatura de Biología convocará, de común acuerdo con el interesado, a una ceremonia oficial de aprobación y toma de protesta universitaria.

Procedimiento para el registro de requisitos para la titulación por ampliación de conocimientos en la modalidad de cursos o diplomados

1. Para poder inscribirse en esta forma de titulación, el egresado/a deberá cubrir satisfactoriamente los siguientes requisitos:
 - 🎓 Inscribirse a un curso o diplomado de Educación Continua avalado como forma de titulación para la carrera de Biología, el cual deberá ser impartido en la UNAM y tener una duración mínima de 240 horas
 - 🎓 100% de los créditos del plan de estudios
 - 🎓 Servicio social liberado
 - 🎓 Constancia de acreditación de comprensión de inglés
 - 🎓 Constancia de acreditación del curso de computación
 - 🎓 Constancia de acreditación del taller de bioinformática
2. El/la egresado(a) que cubra satisfactoriamente los requisitos establecidos y sea aceptado en el diplomado de su preferencia, deberá registrar esta modalidad en la jefatura de Biología, llenando el formato de registro correspondiente que se encuentra en la sección de alumnos--titulación de la página de la carrera (<https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>) y entregándolo en las ventanillas de la jefatura de carrera.

Procedimiento para dar término al proceso de titulación

1. Al concluir el diplomado, el(la) alumno(a) recibirá un correo con un enlace personalizado donde deberá subir el diploma y la boleta de calificaciones.
2. Una vez realizado esto, el(la) alumno(a) recibirá un correo electrónico con la fecha para que recoja su formato FT3 y continúe con su trámite en la Unidad de Administración Escolar.
3. El(la) alumno(a) para finalizar su trámite de titulación deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php
4. La jefatura de Biología convocará, de común acuerdo con el interesado, a una ceremonia oficial de aprobación y toma de protesta universitaria.

Índice

10. TITULACIÓN POR ACTIVIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA

La opción de titulación por actividad de apoyo a la docencia consiste en la elaboración de material didáctico y/o una crítica escrita al programa de alguna asignatura o actividad académica del plan de estudios de licenciatura o de bachillerato, o de éste en su totalidad. El(la) alumno(a) deberá presentar un documento que acredite su labor en este campo, el cual deberá ser avalado por su tutor(a). El trabajo será presentado en réplica oral ante el jurado designado por la Jefatura de la Carrera de Biología

Procedimiento para el registro de actividad de apoyo a la docencia

1. El(la) alumno(a) podrá registrar esta modalidad de actividad de apoyo a la docencia en la Jefatura de Biología, a partir de que haya cubierto el 70% de los créditos totales del plan de estudios.
2. El(la) alumno(a) deberá buscar un(a) tutora de actividad de apoyo a docencia y con quien deberá construir el protocolo del material que se realizará.
3. El(la) alumno(a) deberá seguir los pasos señalados en la sección de alumnos-titulación de la página de la carrera <https://biologia.iztacala.unam.mx/index.php/titulacion/>
4. El/la tutor(a) del estudiante, con apoyo de la Jefatura de Biología, designará a los 4 integrantes del comité tutorial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el H. Consejo Técnico de la facultad, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Reglamento General de Exámenes.
5. Los miembros del sínodo o miembros del comité designado deberán entregar por escrito su aceptación de formar parte del comité de revisión. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal o miembro del comité designado en el examen.
6. La Jefatura de Biología emitirá la solicitud de revisión de protocolo para los sinodales y una vez que aprueben el protocolo del material de apoyo a la docencia, el(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el registro de seminario de esta opción de titulación.
7. Es responsabilidad del alumno(a) contactar a su comité revisor para que le proporcionen las observaciones sobre su protocolo del material de apoyo a la docencia y hacer las correcciones solicitadas.

Procedimiento al término del material de apoyo a la docencia

1. El(la) alumno(a) al terminar su trabajo de material de apoyo a la docencia deberá reportarlo a través del enlace <https://forms.gle/mNvjUni8WLdwpYzx8> y por medio de este deberá ingresar los siguientes documentos:
 - 🎓 Oficio emitido por el(la) tutor(a) dirigido a quien funja como jefe(a) de carrera, según el siguiente ejemplo [Carta termino - Documentos de Google](#)
 - 🎓 El documento de material de apoyo a la docencia terminado, avalado por el(la) tutor(a).
 - 🎓 Un oficio de protesta universitaria declarando la integridad, la honestidad académica y profesional del trabajo escrito que se entrega, esto de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 34 del Reglamento General de Exámenes.
2. El documento de material de apoyo a la docencia entregado por el/la alumno(a) será revisado por la jefatura de carrera utilizando el programa “iThenticate” para determinar las similitudes y coincidencias en el documento.
3. El resultado y el reporte de la revisión emitido por la Jefatura de Biología será enviado al comité revisor y será responsabilidad del alumno(a) acudir con su comité revisor para solicitar las correcciones al documento entregado.
4. El(la) alumno(a) recibirá por correo electrónico el formato FT3 y será su responsabilidad el recabar los votos aprobatorios del comité revisor una vez que su documento de material de apoyo a la docencia esté corregido por su comité. Los sinodales, firmarán la carta de votos aprobatorios, señalando así su aprobación del trabajo del material de apoyo a la docencia revisado.
5. El(la) alumno(a) deberá entregar en la ventanilla de la Jefatura de la Carrera de Biología la carta con las firmas originales de los votos aprobatorios para que se recaben las firmas del jefe(a) de carrera y del director(a) de la dependencia y recogerá, en la fecha que se le indique, el original de los votos aprobatorios con todas las firmas requeridas.
6. El(la) alumno(a) para obtener fecha de examen deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php

11.TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS EN POSGRADO

El(la) alumno(a) que elija la opción de titulación mediante estudios de posgrado deberá ingresar a una especialización, maestría o doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del plan de estudio de posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones en general que el consejo técnico o el comité de posgrado haya definido para cada programa de posgrado.

En esta opción de titulación no se realiza la defensa oral ante un jurado, por lo tanto, el(la) alumno(a) no podrá aspirar a recibir el mérito académico (mención honorífica), ya que el artículo 2, inciso c del Reglamento del Reconocimiento Universitario establece que *“La Universidad distinguirá a sus mejores estudiantes otorgándoles... la mención honorífica en caso de exámenes profesionales o de grado de excepcional calidad”* <https://www.abogadogeneral.unam.mx:8443/legislacion/view/17>

Procedimiento para el registro de titulación mediante estudios de posgrado

28

1. Para poder inscribirse en esta forma de titulación, el egresado(a) deberá cubrir satisfactoriamente los siguientes requisitos:
 - 🎓 Haber concluido el 100% de los créditos del plan de estudios de la licenciatura con un promedio de 8.0
 - 🎓 Servicio social liberado (constancia de liberación)
 - 🎓 Constancia de acreditación de comprensión de inglés
 - 🎓 Constancia de acreditación del curso de computación
 - 🎓 Constancia de acreditación del taller de Bioinformática
2. El(la) alumno(a) que haya sido aceptado(a) en el programa de posgrado, deberá aprobar el primer semestre de los estudios posgrado de acuerdo con los lineamientos de este.

Procedimiento para dar término al proceso de titulación

1. El(la) alumno(a) deberá entregar en la ventanilla de la carrera de Biología su carta de registro al posgrado y el historial académico del primer semestre y solicitará a la jefatura de Biología la emisión del formato FT3 para continuar su trámite de titulación.

MANUAL DE TITULACIÓN

2. El(la) alumno(a) recibirá la fecha en la cual podrá recoger el formato FT3 firmado por el jefe(a) de la carrera de Biología y el director(a) de la facultad.
3. El(la) alumno(a) para finalizar su trámite de titulación deberá entregar, en la ventanilla de la Unidad de Administración Escolar, un folder tamaño oficio y de color beige con todos los documentos requeridos para la titulación, mismos que se describen en la sección de trámites de titulación de la página de la Unidad de Administración Escolar https://www.iztacala.unam.mx/uae/uae_titulacion.php
4. La Jefatura de Biología convocará de común acuerdo con el interesado, a una ceremonia oficial de aprobación y toma de protesta universitaria.

Anexo 1. Acta de aprobación del H. Consejo Técnico



Facultad de Estudios Superiores
IZTACALA

Los Reyes Iztacala, 2 de julio de 2025.

FESI/SCT/1483/25

Dr. Eugenio Camarena Ocampo
Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular
Presente.

El Pleno del H. Consejo Técnico acordó en la **sesión ordinaria número 775 de fecha 24 de abril de 2025 aprobar** las adecuaciones realizadas al Manual de Titulación de la Carrera de Biología.

Muy atentamente.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL

Dr. Rodrigo Erick Escartín
Secretario



c.c.p. Dra. Claudia Tzasna Hernández Delgado – Secretaria General Académica
Dr. Hugo Virgilio Perales Vela – Jefe de la Carrera de Biología
Lic. Carolina Consuelo Vega Villagómez – Jefa de la Unidad de Administración Escolar
Expediente sesión ordinaria núm. 775
Minutario

REEP/odsv*/5



Secretaría de Planeación
y Cuerpos Colegiados
Iztacala

Av. de los Barrios No. 1, Los Reyes Iztacala
Tlalnepantla, Edo. de México, C.P. 54090

T. 55 5623 1142 • 55 5623 1174
www.iztacala.unam.mx



Biología
Iztacala